**Información importante relativa a un plazo adicional para las enmiendas a las Resoluciones y los Documentos de política**

**A todas las organizaciones miembros del CSEE y participantes en la Conferencia del CSEE**

De conformidad con nuestros Reglamentos, la fecha límite para la recepción de las posibles Resoluciones de las organizaciones miembros será el 24 de octubre de 2014. Además de las Resoluciones, se espera que se presenten documentos de política para su aprobación por parte de la Conferencia. Teniendo en cuenta la apretada agenda entre la fecha de presentación y la apertura de la Conferencia, se requerirá una cuidadosa planificación para poder tratar todos los puntos del orden del día en la próxima Conferencia de Viena:

*Por tanto, en la reunión del Buró del CSEE del 24 de febrero de 2014 se decidió lo siguiente:*

* El Buró discutirá en su reunión del 3 de noviembre las Resoluciones que lleguen dentro de la fecha límite del 24 de octubre. Las Resoluciones recibidas en una fecha posterior no se tratarán en la Conferencia.
* El Secretariado enviará las resoluciones recibidas a tiempo traducidas en alemán, español, francés, inglés y ruso a las organizaciones miembros y a los delegados/as el **7 de noviembre.**

**Las posibles enmiendas de las organizaciones miembros a las Resoluciones y documentos de política deberán enviarse al Secretariado por correo electrónico a más tardar el 14 de noviembre. Por razones prácticas, las enmiendas deberán enviarse SOLAMENTE en inglés, ya que será imposible para el Secretariado tratar enmiendas en 5 idiomas diferentes relativas a 5 versiones en idiomas diferentes.**

**El Secretariado elaborará una perspectiva general de las enmiendas y este documento estará disponible en la carpeta en Viena tras el registro.**

Asimismo, a propuesta del Buró se presentó una resolución en nombre del comité bajo el nombre “La organización de la profesión docente en el siglo 21”. Las posibles enmiendas a estas resoluciones deberán de ser recibidas por la secretaria antes del 14 noviembre.

**NOTA: Las organizaciones miembros y delegados/as deberán tener muy presente que, si desean presentar enmiendas, deberán hacerlo entre el 7 y 14 de noviembre. Como consecuencia, no será posible presentar enmiendas por vía oral en la Conferencia, a menos que sea para aclarar posibles malentendidos.**